Al contestar por favor cite estos datos:
2022119100742171
07 de Octubre de 2022

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: **2022-10-07**

DE: **SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Secretario de Despacho

PARA: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Despacho

REFERENCIA: Contrato 2009 del 2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA."

ASUNTO: CONCEPTO DEL SUPERVISOR PARA LA CONVENIENCIA DE LA PRORROGA 01 DEL CONTRATO 2009-2022.

Cordial saludo:

Por medio del presente, se rinde concepto técnico FAVORABLE sobre la solicitud de Prórroga No 01 al contrato de Interventoría No 2009 de 2022. Por término de QUINCE (15) DIAS mes es solicitada por el contratista mediante oficio de fecha 07 de octubre de 2022 y radicado No 2022102000555684. El concepto está fundamentado en los siguientes precedentes:

1. Que, el Municipio de San José de Cúcuta, contrató la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" por medio del contrato de interventoría No 2009 de 2022, con ARM CONSULTING SAS el 26 de abril de 2022

2. Que, con fecha 03 de Mayo de 2022, se realizó la aprobación de las pólizas previo al Inicio de las actividades.

3. Que, con fecha 10 de Mayo de 2022, se levantó la correspondiente acta No.01 de inicio de interventoría, a la cual el Contratista dio estricto cumplimiento.

4. Que, el contratista de interventoría con oficio de fecha 7 de Octubre de 2022 y radicado No 2022102000556504 presenta ante la Secretaría de Infraestructura la solicitud de Prórroga No 01 al contrato No 2009 de 2022, manifestando las siguientes razones:

De acuerdo con las solicitudes realizadas por los Contratistas de obra de los Lotes 1, 2 y 3, el día 06 de octubre de 2022, de acuerdo con la solicitud hecha por la Interventoría respecto a la entrega de un plan de contingencia para subsanar los retrasos presentados en los tres contratos, o que si se observan hechos de fuerza mayor que hayan provocado dichos retrasos, sean expuestos con los argumentos y justificaciones pertinentes junto con una reprogramación de obra para lograr la meta propuesta, la Interventoría recibe la comunicación correspondiente de los tres contratistas de obra en la cual se exponen los motivos de fuerza mayor que han generado los retrasos que a la fecha se llevan, se aprobó la solicitud de prórroga para los mencionados contratos por un periodo de quince (15) días, basados en siguientes justificaciones y causas planteadas:

1. *La mayor duración de la etapa de revisión y ajuste de estudios y diseños para los tres proyectos, que según los contratos debería haber tardado máximo un mes, pero que, por razones de complementación y necesidad de realización de nuevos estudios en algunos casos y ajuste a las actividades contractuales, tuvo que extenderse prácticamente un mes más.*

2. *La identificación de actividades NO PREVISTAS, reconocidas en la etapa de revisión y ajustes de estudios y diseños, que no permiten ejecutar los proyectos integralmente y de manera continua, según lo manifestado en varias ocasiones y en comités de obra por parte de los Contratistas de Obra.*

3. *Las razones anteriores desencadenan demoras en la etapa de definición del balance final de obra, y exponen la necesidad de gestionar una modificatoria para cada uno de los contratos de obra con el fin de validar los ítems no previstos surgidos y ajustar las mayores y menores cantidades de obra identificadas, el trámite de dicha modificatoria aún se encuentra en curso.*

4. *En todos los casos, el clima también ha sido un factor adverso, que si bien se ha logrado sortear en algunos casos, si afecta los rendimientos de las actividades más representativas de los diferentes frentes intervenidos.*

En vista de lo anterior se concluye que:

- No es posible efectuar un plan de contingencia para los contratos que permita terminar y cumplir con la meta física dentro del plazo restante y bajo las condiciones contractuales.
- Las circunstancias que han demandado el mayor tiempo en la ejecución de la revisión de los estudios y diseños para cada proyecto, no son atribuibles a los contratistas de obra ni a la Interventoría.
- El tiempo restante para la terminaciónòn de los proyectos no es suficiente por lo que se hace necesario la gestiòn de una prórroga hasta por quince (15) días a partir de la fecha de terminaciónón.

En consecuencia, por medio de la presente, comedidamente se solicita a la Secretaría de Infraestructura realizar el trámite pertinente para la gestión y legalización de la Prórroga No. 01 para el contrato de Interventoría No. 2009-2022 ejecutado por la empresa ARM CONSULTING SAS, por un periodo de quince (15) días contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual, y como quiera que es necesario realizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, jurídico y contable a las obras que

se ejecuten durante la prórroga concedida a los contratos de obra No. 2006-2022, 2007-2022 y 2008-2022, Lotes 1, 2 y 3 respectivamente.

5. La Prórroga No 01 en ningún momento altera o modifica el objeto del contrato y por el contrario es una herramienta técnica que permite ajustar el plazo de la ejecución de la interventoría con el fin de continuar con las labores de seguimiento a los contratos de obra 2006, 2007 y 2008 de 2022, de acuerdo a las necesidades del Proyecto.

6. Que, dadas las circunstancias descritas es necesario realizar la Prórroga No 01 al contrato de Interventoría No 2009 de 2022.

Las anteriores consideraciones, así como los documentos que soportan la presente, permiten dar **CONCEPTO FAVORABLE**, al trámite de la Prórroga No 01 por un plazo de (15) dìas adicional a los plazos anteriormente pactados, del contrato 2009 de 2022

Atentamente;

GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ
Sub-Secretario de Infraestructura
Supervisor

Copia: No
Anexo: No
Requiere respuesta: Sí ___ No _X__

Elaboró	**Arq. Carlos A. García Lemus- Apoyo a la Supervisión**	**VoBo:**
Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Subsecretario de Infraestructura		